

Sesión X ordinaria, celebrada a las diez y seis horas del día tres de Mayo de mil novecientos veintiseis, con asistencia de los Regidores propietarios señores Sánchez Mon-Dragón, Chaves Munillo y González Lumbado, bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º

Leída el acta de la sesión anterior, que es la última del tomo 4.º de Actas Municipales de este Cantón, se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

Se aprueban las planillas de lastre presentadas por el Comisionado señor Demetrio Alvarez y se ordenan los pagos siguientes: A Demetrio Alvarez por cien carretadas de lastre \$ 25.00 que se pagaran \$ 12.50 de Cap. VI, Art. 1; y \$ 12.50 de Cap. VI, Art. 5 de el Presupuesto Ordinario de 1926, Como tambien otra planilla de \$ 25.00 que se pagará en las mismas condiciones que la anterior; se ordena el pago de \$ 13.00 al señor Pascual González por corte de la Composición de un puentecito en la Calle real de Cap. V, Art. 2; y \$ 38.10/100 a la Sra. María v. de Linares por un libro para actas municipales y útiles para la Jefatura y la Contaduría Municipal. Cap. VIII, Art. 1.

Artículo 3.º

Se ordena comunicar a los presidentes de las Comisiones de Cañería y Caminos del Distrito Central, creadas en los Acuerdos 6.º y 7.º de la sesión

#5-1926.

extraordinaria del seis de Abril, que ya pueden entrar en funciones y que pueden girar u ordenar a la Jefatura Política los giros de las respectivas planillas con el Visto Bueno del presidente de la Comisión, hasta cubrir las sumas del Presupuesto Extraordinario destinadas a sus respectivos objetos. Tambien se comunicará a las Juntas Itinerarias de La Rivera y La Asunción el monto de su respectivo presupuesto para que dictaminen la mejor inversión.

Artículo 4º

Se acuerda: que el Jefe Político pase aviso por medio de la Policía a los deudores morosos del Servicio de Caneria del Centro y de La Asunción para que hagan el pago antes del nombramiento de Apoderado Municipal, pues una vez entregada la lista tendrán que pagar tambien los honorarios del Apoderado, lo cual les será muy oneroso.

Artículo 5º

Se acuerda: ordenar al Fontanero que haga la reparación de la llave en la instalación de Juan Ramirez; y en la casa de la sucesión de Juan Arce ordenar sin pérdida de tiempo el cambio de llave, o que la ponga el Jefe Político y la cobre a la sucesión, haciendo de una vez la reducción al calibre de cinco milímetros e inscribiéndola en

el Registro de Panamá.

Artículo 6°

Vistos los oficios nos. 56 y 57 dirigidos á este Municipio por el Señor Jefe Político de este Cantón relativos á "Calificación de pobres" el primero y á la Compra de una manguera y escobón para el aseo del Rastro, se comisiona al Regidor Presidente para el estudio y resolución de ambos objetivos.

Artículo 7°

Visto que el pendiente de Cobro en el ramo de servicio de Panamá y en los detalles de Caminos es muy considerable y que se hace necesario apelar al Cobro judicial de aquellas Cuotas, se comisiona al mismo Señor Presidente de esta Municipalidad para que busque un abogado que se haga cargo de aplicar la ley á los morosos, dando cuenta del resultado de sus gestiones.

Artículo 8°

Se nombra á don Evangelista Montero Orozco Tesorero Municipal con la fianza que rendirá su fiador don Julio Lumbado Moya con escritura hipotecaria por valor de dos mil quinientos colones, debiendo recibir del Tesorero saliente los documentos y valores en Caja, el próximo ocho de Mayo corriente.

Artículo 9°

Se comisiona á los Regidores Sanchez Mondragon y Chavez Murillo para que hagan la visación para que el Tesorero saliente pueda enviar sus libros al Tribunal Superior de Cuentas de la

República a fin de que obtenga
la finiquitación de sus cuentas y
la cancelación de la fianza hi-
potecaria.

Siendo las dieciocho horas, termino
la sesión.

Manly

Franc. M. Chaver
ms.